

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

0004064

4 OCT 2017

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio y la ampliación de la capacidad de expedición diaria de certificados al Centro de Reconocimiento de Conductores ZAIRA SAS, habilitado mediante resolución 3926 del 21 de septiembre de 2016."

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 717 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 3926 del 21 de septiembre de 2016, se habilitó el establecimiento de comercio Centro de Reconocimiento de Conductores ZAIRA SAS, con matrícula mercantil No.927180-16 del 22 de mayo de 2015, de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ZAIRA SAS con NIT 900852479-4, para operar en la Avenida 2C No. 24N - 133 de la ciudad de Cali.

Que el representante legal de la sociedad ZAIRA SAS con NIT 900852479-4, mediante escritos radicados bajo los números 20173210532322 del 24/08/2017, 20173210548562 del 31/08/2017 y 20173210594812 del 19/09/2017, solicita el cambio de domicilio del establecimiento de comercio Centro de Reconocimiento de Conductores ZAIRA SAS, de la ciudad de Cali a Medellín y ampliación de la capacidad de expedición diaria de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz.

Que revisados los documentos aportados, entre ellos, Certificado de la Cámara de Comercio de Medellín - Antioquia, Certificado del registro Mercantil del Centro de Reconocimiento de Conductores ZAIRA SAS, certificado del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, y el Anexo 16-CEP-005, y el formulario de inscripción o reactivación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS del 14/06/2017 de la Secretaría de Salud de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Reconocer el cambio de domicilio y la capacidad diaria de emisión de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz del establecimiento de comercio Centro de Reconocimiento de Conductores ZAIRA SAS, de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ZAIRA SAS, el cual operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA	: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ZAIRA SAS
NIT	: 900852479-4
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ZAIRA SAS
MATRÍCULA MERCANTIL	: 21-638108-02 DEL 29 DE JUNIO 2017

D/

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004064

DEL

DE

4 OCT 2017

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio y la ampliación de la capacidad de expedición diaria de certificados al Centro de Reconocimiento de Conductores ZAIRA SAS, habilitado mediante resolución 3926 del 21 de septiembre de 2016."

DIRECCION

: CARRERA 64 No.42-63

MUNICIPIO

: MEDELLÍN - ANTIOQUIA.

CAPACIDAD DE EXPEDICIÓN DE

CERTIFICADOS

POR DÍA

: SESENTA Y SIETE (67)

ARTÍCULO 2º.- Los demás términos de la Resolución No.3926 del 21 de septiembre de 2016, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Una vez notificado el presente acto administrativo, enviar una copia adicional con destino a la carpeta de la Subdirección de Tránsito.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente Resolución al RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transporte, para lo de su competencia.

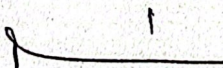
ARTÍCULO 5º.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad ZAIRA SAS, ubicada en la Carrera 64 No.42-63 de la ciudad de Medellín - Antioquia, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6º.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

4 OCT 2017


MARIA CLAUDIA BOHÓRQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito

Proyecto: Gerardo Ávila Rodríguez
Revisó: Luis Trinidad García García
Radicados: 20173210532322, 20173210548562 Y 20173210594812 de 2017
Fecha de elaboración: 22/09/2017


NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a las 10:55 horas del día 04 de octubre de 2017, notifique personalmente a la señora ASTRID NATALIA FLOREZ PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43276872 quien actúa como Representante Legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ZAIRA S.A.S., del contenido de la resolución No. 0004064 del 04 de octubre de 2017, "Por la cual se reconoce el cambio de domicilio y la ampliación de la capacidad de expedición diaria de certificados al Centro de Reconocimiento de Conductores ZAIRA S.A.S, habilitado mediante resolución 3926 del 21 de septiembre de 2016"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA A. Natalia Florez P.
C. C. 43276872.
DIRECCION Carretera 64 No 42-63
CIUDAD Medellin
TELEFONO 311 6398007.
FECHA 4-10-17
CORREO NataliaFlores90@gmail.com.

EL NOTIFICADOR:

FIRMA Laura Gomez Rodriguez
C.C. 1018429205

Renuncio a Terminos de ley Astrid Natalia Florez Palacio
Identificada con cedula de Ciudadania numero 43276872.